

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 28-2015

Guatemala, 17 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para la construcción de cuatro obras con cargo al programa 95 Reconstrucción JL7, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **056** de fecha **12 FEB. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

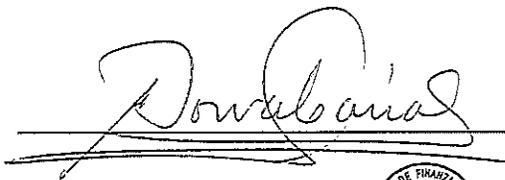
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	17,604,464	17,604,464

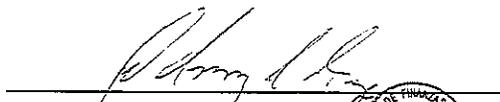
Fuente de financiamiento: 41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>17,604,464</u>	<u>17,604,464</u>
Componentes de Inversión:	<u>17,604,464</u>	<u>17,604,464</u>
Inversión Física	17,604,464	17,604,464

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q17,604,464)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas 

